

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA
PREPARACIÓN DE UNA PROPUESTA DE MEJORAS A LAS METAS E
INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE CAMBIO
CLIMÁTICO DE CHILE 2017-2022 INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO DE LOS
AVANCES HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2018**

REFERENCIA: (AT/0120/19)

Título del puesto: Persona jurídica para Asistencia Técnica para la preparación de una propuesta de mejoras a las metas e indicadores del plan de acción nacional de cambio climático de Chile 2017-2022 incluyendo el seguimiento de los avances hasta diciembre del año 2018.

Duración: 6 meses

Inicio de la prestación de servicios: Al día siguiente de la formalización del contrato

1. ANTECEDENTES

La FIIAPP F.S.P. es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

Que, en orden a sus fines fundacionales, la Fundación participa en el programa EUROCLIMA+, un programa regional de cooperación delegada de la UE para apoyar la sostenibilidad ambiental y las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en 18 países de América Latina. La FIIAPP F.S.P. participa en dicho programa como agencia implementadora del componente de gobernanza climática.

El componente de gobernanza climática contribuye al intercambio en materia de políticas de lucha contra el cambio climático; la gestión del conocimiento y el aumento de las capacidades de las instituciones y actores latinoamericanos relevantes en la lucha contra el cambio climático, desde un abordaje regional, multipaís o nacional.

Una de las líneas de acción del componente se centra en apoyar a los países latinoamericanos en el diseño e implementación de sistemas de monitoreo de sus instrumentos de políticas climáticas.

En Chile el “Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022” (PANCC 2017-2022), fue aprobado en junio de 2017 por el Consejo de Ministros para la

Sustentabilidad. Este plan es un instrumento articulador de la política de cambio climático que integra las acciones que realizarán los diversos Ministerios y Servicios competentes en cambio climático en los próximos 5 años y con el cual se busca instalar el tema del cambio climático en las distintas esferas del país. Su objetivo general es fortalecer y coordinar la capacidad de respuesta del país a las necesidades de corto y mediano plazo en adaptación, mitigación y creación de capacidades, constituyéndose como el instrumento articulador de la política pública de cambio climático y orientador para todos los actores del país.

El Plan establece que deberá hacerse un monitoreo del mismo través de un reporte anual y una evaluación de medio tiempo y de término. Esta evaluación y reporte tendrá como fin informar a la ciudadanía en general de los avances de esta política pública de cambio climático que le fuera consultada durante 2016, al Consejo de Ministros que fue el Organismo que aprobó el Plan, a la Contraloría que está controlando la implementación de los planes que establece el aparato público y, también, servirá para aquellos organismos que han elaborado el Plan, como una herramienta de aprendizaje que permitirá incluir las lecciones aprendidas en su actualización.

Las 96 medidas identificadas en el PANCC están a cargo de diferentes instituciones y cuentan con indicadores de resultados o de metas que han sido definidos de manera independiente y deben responder a objetivos específicos de acuerdo a la estructura del PANCC. La tarea, tanto por la cantidad de medidas como los distintos alcances que tienen, como también por el número de organismos involucrados que no definieron sus indicadores con criterios establecidos en conjunto, resulta compleja y requiere de un proceso de revisión.

A través de la presente consultoría, se espera dar inicio a un proceso de revisión y de mejoras a las metas e indicadores incluidos en el PANCC 2017-2022 y su ampliación, que permitan la evaluación de la efectividad de las medidas implementadas y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo, incluyendo el seguimiento de los avances registrados hasta diciembre de 2018 acorde a las metas e indicadores bajo el sistema de monitoreo y evaluación propuesto¹.

2. OBJETO

Constituye el objeto del contrato la preparación de una propuesta de mejoras a las metas e indicadores del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático de Chile 2017-2022 que dé cuenta de los avances de su implementación y cumplimiento de los objetivos planteados, junto con su aplicación en la elaboración del reporte de avance del PANCC año 2018.

¹ Para consultar información más detallada sobre Monitoreo, Evaluación y Actualización del Plan ver Capítulo 4 del PANCC 2017-2022: <http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/06/PANCCv3-19-10-baja.pdf>

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación podrá ser, atendiendo al presupuesto de licitación, para contratos de importe individualizado de hasta 100.000 €, la Secretaria General de la FIIAPP, F.S.P.

4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, el presente contrato se regirá por el Título I del Libro III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como fundación pública, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra. Asimismo, a los efectos de la presente ley y en aplicación de los artículos 3.1.e) y 3.3.b) de la misma, como fundación del sector público, ostenta la condición de poder adjudicador.

Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación de estos contratos, FIIAPP F.S.P. acudirá a un **procedimiento de negociado en régimen competitivo**.

En este supuesto se invitarán a presentar oferta a un mínimo de 3 proveedores susceptibles de prestar el servicio.

6. REMUNERACIÓN

El presupuesto de esta licitación es de 46.000€ (cuarenta y seis mil euros) sin IVA incluido.

Esta cifra contempla la realización de las actividades y productos señalados en estos TdR, incluyendo los posibles gastos inherentes a la realización del servicio (desplazamientos, vuelos, estancia, etc.) en los que tenga que incurrir el adjudicatario, que en ningún caso serán reintegrados.

La facturación se realizará a la FIIAPP F.S.P. En materia de impuestos, en el caso que el proveedor no sea español, regirán los Convenios de Doble Imposición entre España y el país del proveedor cuando exista.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

a. Principales funciones y actividades

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos, se deberá considerar el desarrollo de algunos elementos mínimos o actividades, que se desagregan a continuación:

1. Realizar un diagnóstico de la coherencia de información contenida en el PANCC y sus carencias para realizar el adecuado seguimiento a sus objetivos, líneas de acción y medidas

- a) Analizar si las líneas de acción y medidas planteadas para cada objetivo específico del PANCC son suficientes y permiten avanzar en su cumplimiento efectivo
- b) Proponer el conjunto de indicadores que permita hacer el seguimiento de los objetivos del PANCC
- c) Revisar la coherencia entre el objetivo, las metas² y los indicadores de cada medida.
- d) Proponer una corrección o nuevos indicadores o métricas (considerando la integración de la perspectiva de género) que complementen los existentes, necesarios para el seguimiento de la efectividad de las medidas implementadas (en el caso de medidas que correspondan a planes o estrategias, proponer el o los indicadores más adecuados, en función de los objetivos de dichos instrumentos y considerando la opinión de los sectores involucrados).
- e) Determinar si es necesario modificar la estructura de las fichas agregando categorías de información que se consideren necesarias (por ejemplo, fuentes de datos, periodicidad de la medición, medios de verificación, tipo de medida, línea de base, otros) y completar la información faltante en aquellos casos que sea pertinente.
- f) Discutir y consensuar las propuestas con los responsables de las medidas a través de reuniones de trabajo bilaterales o con subconjuntos de sectores

² Las fichas del PANCC incluyen el campo "metas, resultados o producto".

2. Taller de capacitación

- a) Elaboración de contenido de un taller de capacitación sobre indicadores y métricas para la formulación, implementación, monitoreo de medidas respecto a su efectividad, aplicados al PANCC.
- b) Apoyo a la convocatoria, elaboración de agenda, arreglos logísticos e impartición del taller de capacitación (a aproximadamente 30 funcionarios)

3. Diseñar y generar una propuesta de sistema de monitoreo

- a) Generar fichas técnicas de todos los indicadores.
- b) Establecer los requerimientos de información y análisis, así como el estado de la información disponible relativa a los indicadores
- c) Identificar a las instituciones que proporcionan la información sobre los indicadores
- d) Proponer la estructura de la base de datos de indicadores (Implementar el sistema de monitoreo en formato Excel y Word considerando: que requiere la visualización y descarga de una carta Gantt de implementación de las medidas que incluya estados de avance, la recopilación de información asociada a cada una de 96 medidas, la interacción de las diversas instituciones, la generación de reportes por medida, línea de acción, eje, objetivo específico, plan, institución, etc.)
- e) Generar los protocolos para el flujo de información y controles de calidad de la información
- f) Establecer la estructura de gobernanza para garantizar la sostenibilidad en el flujo de información
- g) Elaborar los modelos de reporte necesarios y establecer los niveles a los que debe poder desagregarse la información (los reportes deberán dar cuenta de las dificultades o brechas que han impedido el cumplimiento de las metas y de los factores habilitantes para que las acciones hayan sido desarrolladas en los plazos adecuados)
- h) Apoyo a la convocatoria, elaboración de agenda, arreglos logísticos y facilitación de un taller para presentar la propuesta de diseño al Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC).
- i) Elaborar la planificación para la automatización del proceso a través de una plataforma virtual.

4. Generar el reporte de avance del PANCC

- a) Realizar el reporte de avance del PANCC año 2018 aplicando el sistema de monitoreo diseñado.
- b) Hacer seguimiento a la recopilación de la información y apoyar a las contrapartes sectoriales para completar la información.
- c) Elaborar un informe del reporte de avance del PANCC teniendo en cuenta los avances hasta diciembre del año 2018.
- d) Identificar posibles ajustes/mejoras al sistema de monitoreo.

Las actividades realizadas por la empresa consultora serán supervisadas periódicamente por la Oficina de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente de Chile.

b. Productos

Producto 0. Plan de trabajo

El plan de trabajo deberá contener las actividades propuestas y las acciones a realizar por la empresa consultora para el logro de los objetivos de contratación de la consultoría. El mismo deberá incluir fechas previstas y cronograma de acción.

Producto 1. Informe de diagnóstico de la coherencia de la información contenida en el PANCC y sus carencias, incluyendo propuestas de los responsables de los distintos sectores. Este informe incluirá:

1. Una descripción de la metodología de trabajo utilizada (incluyendo el proceso de consulta con los actores)
2. La propuesta de nuevas líneas estratégicas para cada objetivo del PANCC
3. La propuesta de indicador(es) para cada objetivo del PANCC
4. La propuesta de modificaciones a la estructura de la ficha
5. Revisión de cada ficha con las adecuaciones y correcciones propuestas

Producto 2. Informe de relatoría de las reuniones de trabajo bilaterales o con subconjuntos de sectores y conclusiones. Este informe incluirá:

1. Fecha de cada reunión
2. Agenda de la reunión
3. Personas que participaron en la reunión
4. Acuerdos alcanzados
5. Lista de asistencia (con firmas)

Producto 3. Guía metodológica, contenidos y agenda del taller de capacitación

Producto 4. Informe de relatoría del taller. Este informe incluirá:

1. Agenda del taller
2. Presentaciones realizadas
3. Discusión
4. Lista de asistencia (con firmas)
5. Anexo fotográfico

Producto 5. Informe de propuesta de estructura y funcionamiento del sistema MRV para el PANCC. Este informe incluirá:

1. Fichas técnicas de los indicadores de los objetivos, líneas de acción y medidas
2. Requerimiento de información para cada indicador, incluyendo la información que está disponible y su estado (formato en el que se recopila, controles de calidad que se le aplican, otros), así como las instituciones responsables de su generación/recopilación y/o análisis.
3. Propuesta de la estructura de base de datos
4. Protocolos de flujo de información y controles de calidad de la información
5. Propuesta de estructura de gobernanza
6. Propuesta de modelos de reporte
7. Propuesta de planificación para la automatización del proceso

Producto 6. Informe del taller con el ETICC, incluyendo las observaciones y recomendaciones del ETICC sobre el sistema propuesto. El informe incluirá:

1. Agenda del taller
2. Lista de asistencia (con firmas)
3. Relatoría (incluyendo las observaciones y propuestas de adecuación, mejora, recomendaciones)
4. Acuerdos
5. Anexo fotográfico

Producto 7. Reporte de avance del PANCC año 2018. El reporte deberá incluir a lo menos:

1. Descripción metodológica
2. Avances de cada medida
3. Avances de cada línea de acción
4. Avances de cada objetivo específico
5. Avances por cada eje
6. Avances del PANCC

7. Resumen

Producto 8. Informe de propuesta de estructura y funcionamiento del sistema MRV para el PANCC que incorpore las propuestas del ETICC

La entrega de los productos responderá al siguiente cronograma:

Productos	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24
0																								
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								
8																								

c. Requisitos

Para esta asistencia técnica únicamente se aceptarán propuestas de personas jurídicas, un equipo de profesionales formado por un mínimo de tres miembros que cumplan al menos con los tres perfiles que se detallan a continuación:

Empresa

- 2 años de experiencia comprobable en la elaboración de estudios y/o asesoría técnica relacionada con la formulación de metas y construcción de estadísticas e indicadores de medición de planes y/o políticas en temas de cambio climático.
- 2 años de experiencia en el diseño e implementación de sistemas de MRV de planes de acción relacionados con el cambio climático, involucrando múltiples stakeholders.
- Experiencia comprobable en al menos 2 proyectos de capacitación relacionados con indicadores y sistemas MRV de planes de acción relacionados con el cambio climático.

Equipo de profesionales

- **Perfil 1. Coordinador/a. Experto/a en monitoreo y evaluación** (*disponibilidad 100 % del tiempo*)
 - Estudios universitarios a nivel licenciatura (10 semestres) en ciencias económicas, ambientales, o afines.

- Experiencia mínima de 3 años en formulación de metas e indicadores en programas o proyectos de cambio climático y/o medio ambiente.
 - Experiencia mínima de 3 años en el diseño e implementación de proyectos de monitoreo y evaluación en cambio climático
 - Experiencia mínima de 3 proyectos en consultoría técnica en el diseño, ejecución y/o evaluación de medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático
- **Perfil 2. Profesional en monitoreo y evaluación** (*disponibilidad 100 % del tiempo*)
 - Título académico a nivel licenciatura (10 semestres) en ciencias económicas, ambientales, o afines.
 - Experiencia mínima de 2 años en formulación de metas e indicadores en programas o proyectos de cambio climático y/o medio ambiente.
 - Experiencia mínima de 2 años en proyectos relacionados con el diseño de sistemas de monitoreo y evaluación de planes de acción relacionados con el cambio climático.
 - Experiencia mínima de 2 actuaciones en capacitaciones sobre monitoreo y evaluación de planes climáticos

 - **Perfil 3. Profesional de apoyo** (*disponibilidad al menos reuniones, talleres y cualquier otro espacio presencial*)
 - Título académico a nivel licenciatura (10 semestres) en ciencias económicas, ambientales, o afines.
 - Experiencia mínima de 1 año en formulación de metas e indicadores en programas o proyectos de cambio climático y/o medio ambiente.

Estos requisitos serán contrastados en base al portafolio empresarial y los CV no nominales de los 3 miembros del equipo, por lo que se deberán adjuntar los Anexos A y B cumplimentados.

Todos los CVs deberán ser no nominales. Esto quiere decir que en las hojas de vida se detallarán toda la formación académica y experiencia profesional del perfil propuesto sin que figure ni el nombre ni los apellidos de la persona a quien corresponda la hoja de vida. Esto implica que los CVs presentados no deben contener en ninguna parte el nombre del candidato propuesto ni ninguna referencia personal o profesional que permita identificarlo. Si el perfil propuesto

se llama “Juan Pérez” -nombre ficticio- en ninguna parte de la hoja de vida debe aparecer el nombre de “Juan Pérez” ni ninguna referencia que permita identificarlo, tales como certificaciones o referencias personales o profesionales.

8. BAREMACION DE LOS CRITERIOS

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la propuesta metodológica y plan de trabajo presentado y a las actuaciones del equipo técnico (acreditados a través de los CV no nominativos y los Anexos cumplimentados) en función de la tabla adjunta:

Se valorará:

ASPECTOS A VALORAR	100 (máximo)
PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO	50
Rigurosidad de la propuesta metodológica y adecuación a la naturaleza, el propósito y los plazos estipulados	20
Metodología: validez de las técnicas y mecanismos propuestos	20
Propuesta de mejora a las principales funciones e innovación de la propuesta	10
ACTUACIONES DEL EQUIPO TÉCNICO <i>(criterios que se valorarán del equipo proponente)</i>	50
Perfil 1. ACTUACIONES DEL EXPERTO/A EN MONITOREO Y EVALUACIÓN (COORDINADOR)	20
Actuación comprobable en la elaboración de estudios y/o asesoría técnica relacionada con la formulación de indicadores y métricas para el seguimiento de planes y/o políticas en temas de cambio climático <i>1 punto por año adicional (a partir de los 2 años solicitados en requisitos)</i>	5
Actuación comprobable en el diseño de sistemas de MRV para planes de acción relacionados con el cambio climático mediante procesos participativos <i>1 punto por año adicional (a partir de los 2 años solicitados en requisitos)</i>	5
Actuación comprobable en capacitación sobre indicadores y métricas para el monitoreo de medidas ambientales o relacionadas con el cambio climático <i>(1 punto por actuación)</i>	5
Actuaciones en asistencia técnica a instituciones públicas <i>(1 punto por actuación)</i>	5

Perfil 2. ACTUACIONES DEL PROFESIONAL EN MONITOREO Y EVALUACIÓN	20
Actuaciones en proyectos relacionados con monitoreo de medidas relacionadas con el cambio climático <i>(5 puntos por cada actuación)</i>	10
Actuaciones en consultoría técnica en el diseño, ejecución y/o evaluación de medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático. <i>(5 puntos por cada actuación)</i>	10
Perfil 3. ACTUACIONES DEL PROFESIONAL DE APOYO	10
Actuaciones en organización y facilitación de talleres <i>(1 punto por cada actuación)</i>	5
Actuaciones en preparación de informes técnicos y relatoría de talleres <i>(1 punto por cada actuación)</i>	5

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta técnica.

Para la ponderación técnica se otorgará la puntuación en función de la baremación de los diferentes criterios que aparecen en la tabla.

Se deben indicar claramente en el CV y en el Anexo B todos los méritos valorables de la presente convocatoria, a efectos de acreditarlos y poder valorarlos. No hacerlo será motivo de exclusión.

9. NORMAS REGULADORAS

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en estos Términos de referencia.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el RD 1337-2005 de 11 de noviembre.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de los pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP F.S.P. que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá el plazo de duración de seis meses, desde la firma del mismo, siendo su inicio el día siguiente a la firma del contrato de servicios con el contratista.

11. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP F.S.P..

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP F.S.P.. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las previstas en el art. 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- b) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c) La declaración de concurso en los términos que describe la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Incumplimiento de las limitaciones en materia de subcontratación.
- f) Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de FIIAPP F.S.P.

13. RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.

14. PLAZO DE ADJUDICACION Y FORMALIZACION

El contrato se adjudicará como máximo a los 7 días hábiles de la fecha de recepción de candidaturas

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo máximo de 15 días hábiles desde la adjudicación.

La empresa adjudicataria deberá aportar antes de la formalización del contrato los estatutos de constitución y la escritura de poder del representante legal.

15. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

16. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las empresas interesadas que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia podrán enviar:

- a la siguiente dirección de correo electrónico: **euroclimaplus@fiiapp.es**, indicando en el apartado de “asunto” el siguiente título: **“Asistencia técnica”**.
- Propuesta metodológica y plan de trabajo
- Portafolio empresarial
- CV no nominativos de los 3 perfiles que cumplan con los requisitos
- Anexo A y Anexo B

a la siguiente dirección de correo electrónico: **euroclimaplus@fiiapp.es**, indicando en el apartado de “asunto” el siguiente título: **“Indicadores y Monitoreo Chile”**.

Plazo de recepción de candidaturas: 24 de abril de 2019 a las 24.00hs, hora de Madrid

Para cualquier información relacionada con estos Términos de Referencia pueden dirigirse a euroclimaplus@fiiapp.es

Para cualquier reclamación relacionada con estos Términos de Referencia pueden dirigirse al Órgano de Contratación.

ANEXO A: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

EMPRESA	
Criterio	Señalar actuaciones
Experiencia comprobable en la elaboración de estudios y/o asesoría técnica relacionada con la formulación de metas y construcción de estadísticas e indicadores de medición de planes y/o políticas en temas de cambio climático (2 años).	•
Experiencia en el diseño e implementación de sistemas de MRV de planes de acción relacionados con el cambio climático, involucrando múltiples stakeholders (2 años).	•
Experiencia comprobable en proyectos de capacitación relacionados con indicadores y sistemas MRV de planes de acción relacionados con el cambio climático (2 proyectos)	•
PROFESIONALES	
PERFIL 1: Coordinador/a. Experto/a en monitoreo y evaluación	
Criterio	Señalar periodos / actuaciones
Estudios universitarios a nivel licenciatura (10 semestres) en ciencias económicas, ambientales, o afines.	•
Experiencia mínima de 3 años en formulación de metas e indicadores en programas o proyectos de cambio climático y/o medio ambiente.	•
Experiencia mínima de 3 años en el diseño e implementación de proyectos de monitoreo y evaluación en cambio climático	•
Experiencia mínima de 3 proyectos en consultoría técnica en el diseño, ejecución y/o evaluación de medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático	•

PERFIL 2: Profesional en monitoreo y evaluación	
Criterio	Señalar periodos / actuaciones
Título académico a nivel licenciatura (10 semestres) en ciencias económicas, ambientales, o afines	•
Experiencia mínima de 2 años en formulación de metas e indicadores en programas o proyectos de cambio climático y/o medio ambiente.	•
Experiencia mínima de 2 años en proyectos relacionados con el diseño de sistemas de monitoreo y evaluación de planes de acción relacionados con el cambio climático.	•
Experiencia mínima de 2 actuaciones en capacitaciones sobre monitoreo y evaluación de planes climáticos	•
PERFIL 3: Profesional de apoyo	
Criterio	Señalar periodos / actuaciones
Título académico a nivel licenciatura (10 semestres) en ciencias económicas, ambientales, o afines.	•
Experiencia mínima de 1 año en formulación de metas e indicadores en programas o proyectos de cambio climático y/o medio ambiente.	•

ANEXO B – MÉRITOS DEL EQUIPO TÉCNICO

(Los criterios de adjudicación establecidos en el punto 8 se valorarán por el conjunto del equipo de profesionales)

PERFIL 1: Coordinador/a. Experto/a en monitoreo y evaluación		Señalar actuaciones / años
Actuación comprobable en la elaboración de estudios y/o asesoría técnica relacionada con la formulación de indicadores y métricas para el seguimiento de planes y/o políticas en temas de cambio climático	•	
Actuación comprobable en el diseño de sistemas de MRV para planes de acción relacionados con el cambio climático mediante procesos participativos	•	
Actuación comprobable en capacitación sobre indicadores y métricas para el monitoreo de medidas ambientales o relacionadas con el cambio climático	•	
Actuaciones en asistencia técnica a instituciones públicas	•	
PERFIL 2: Profesional en monitoreo y evaluación		Señalar actuaciones
Actuaciones en proyectos relacionados con monitoreo de medidas relacionadas con el cambio climático	•	
Actuaciones en consultoría técnica en el diseño, ejecución y/o evaluación de medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático.	•	

PERFIL 3: Profesional de apoyo	Señalar actuaciones
Actuaciones en organización y facilitación de talleres	<ul style="list-style-type: none"> •
Actuaciones en preparación de informes técnicos y relatoría de talleres	<ul style="list-style-type: none"> •